

## SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.

El Sr. D. Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desh. F. Pago (N) 432/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. José Luis García Sánchez con Procurador D. José Ignacio Díaz Valor; y de otra como demandado D. Matías Verdugo García.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador José Ignacio Díaz Valor, en nombre y representación de José Luis García Sánchez se presentó demanda de Juicio Verbal de Desahucio por falta de pago de las rentas contra Matías Verdugo García, con domicilio en Núcleo Santa Justa núm. 4, 2.º-A de Sevilla.

Segundo. Que admitida la demanda por este Tribunal, se citó a las partes a la celebración de vista con indicación día, hora y los apercibimientos que señala la ley.

Tercero. Que llegado el día de la vista, a la misma no compareció la parte demandada a pesar de estar citada en forma, por lo que fue declarada en rebeldía. Si compareciendo la parte actora teniendo dicha vista el resultado que obra en autos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 440.3 de la Ley Enjuiciamiento Civil en la citación que al demandado de desahucio de finca se efectúe se apercibirá que, de no comparecer a la vista, se declarará el desahucio sin más trámite. En el supuesto enjuiciado se instó el desahucio por falta de pago de las rentas debidas y se citó al demandado al acto del juicio al que no compareció, por lo que procede dictar sentencia declarando haber lugar al desahucio conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Arrendamientos Urbanos en relación con el 1.555 del Código Civil.

Segundo. De la documental aportada al proceso y del interrogatorio del demandado conforme al art. 304 L.E.C. se desprende que adeuda la cantidad de 2.793,02 euros en concepto de rentas desde febrero de 2001 a la fecha del acto del juicio y cuotas de comunidad cuyo pago asumió. La cantidad anterior devengará el interés legal prevenido en los arts. 1100, 1108 del Código Civil y 576 L.E.C.

Tercero. Las costas se han de imponer al demandado conforme al artículo 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador José Ignacio Díaz Valor en nombre y representación de José Luis García Sánchez contra Matías Verdugo García, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la finca sita en Núcleo Santa Justa núm. 4, 2.º-A de Sevilla, condenando al demandado a su desalojo, con apercibimiento de ser lanzado a su costa si no lo verifica en el término de ley, asimismo le condeno al pago de la cantidad de 2.793,02 euros e intereses legales declarados, y con imposición de las costas causadas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día, en los términos que señala el artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que señala que en los procesos que lleven aparejado el lanzamiento, no se admitirán al deman-

dato los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Matías Verdugo García, extiendo y firmo la presente en Sevilla a treinta y uno de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 197/2000. (PD. 589/2003).*

NIG: 2906943C20001000342.

Procedimiento: Menor Cuantía 197/2000. Negociado: PF. Sobre: Menor Cuantía núm. 197/00.

De: Comunidad de Propietarios del Edificio Parque Mira. Procurador: Sr. Enrique Agüera Lorente.

Contra: Doña Mercedes Domínguez González, don Juan Carlos García Romero y doña Estefanía Valle Martín Carrasco.

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 197/2000 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Uno de Marbella (Antiguo Mixto núm. Uno) a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Parque Mira contra doña Mercedes Domínguez González, don Juan Carlos García Romero y doña Estefanía Valle Martín Carrasco sobre Menor Cuantía núm. 197/00, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

En Marbella, a treinta de julio de dos mil dos.

La Sra. doña M.ª José Lario Parra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Marbella y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 197/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la Comunidad de Propietarios del Edificio Parque Miraflores núm. 18 y 19 con Procurador don Enrique Agüera Lorente y dirigida por Letrado; y de otra como demandados doña Mercedes Domínguez González, declarada en rebeldía y don Juan Carlos García Romero y doña Estefanía Valle Martín Carrasco, allanados a la demanda, y,

## F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda planteada por el Procurador don Enrique Agüera Lorente, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Parque Miraflores, núm. 18 y 19 contra doña Mercedes Domínguez González, don Juan Carlos García Romero y doña Estefanía Valle Martín Carrasco, debo declarar y declaro la ilicitud de la obra realizada por la demandada doña Mercedes Domínguez González en el patio de luces del edificio Parque Miraflores núm. 18 de la C/ Calvario, 1.º B, condenando a todos los demandados a la demolición de la obra realizada, con expresa imposición de las costas causadas en la presente instancia a doña Mercedes Domínguez González.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, conforme a lo preceptuado en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s doña Mercedes Domínguez González, alla-

nada y en ignorado paradero y a don Juan Carlos García Romero y doña Estefanía Valle Martín Carrasco, en rebeldía e ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a once de febrero de dos mil tres.

El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 579/2003).*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 12/2003-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Trabajo de campo de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía para el segundo trimestre del año 2003.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco euros (55.775 €), incluido el IVA.

5. Garantía provisional: Mil ciento quince euros y cincuenta céntimos (1.115,50 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Teléfono: 95/503.38.00.

e) Telefax: 95/503.38.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo L, subgrupos 3, categoría B. (Equivalencia con la normativa anterior: Grupo III, Subgrupo 3,).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: «Sobre núm. 1» titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP; «Sobre núm. 2» titulado «Propuesta Técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP; y «Sobre núm. 3» titulado «Proposición Económica» que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo IV del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

Sevilla, 12 de febrero de 2003.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.